



GOBIERNO
de SONORA

INSTITUTO CATASTRAL Y
REGISTRAL DEL
ESTADO DE SONORA

Oficio No UT/75/2024.

Hermosillo, Sonora, a 10 de septiembre del 2024.

**LUIS A MARTINEZ OBSERVAMXMEDIA
P R E S E N T E.-**

En atención a la solicitud planteada en fecha 23 de agosto del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a su vez fue presentada, mediante correo electrónico observamxmedia@gmail.com a la que se le asignó el folio número **260490524000057**, con fundamento en el Artículo 58, Fracciones II, IV, V y en concordancia con los Artículos 128, 129, 130 y 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito informarle lo siguiente:

1.- Que el instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, es un órgano administrativo desconcentrado y jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Hacienda, con facultades específicas para resolver asuntos en materia exclusivamente catastral y registral.

En ese sentido, por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito informarle que es la misma Secretaría de Hacienda, como nuestra dependencia superior jerárquica, la que en el ámbito de su competencia atrae las facultades, funciones y atribuciones en materia de la administración y finanzas de este Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, por lo cual, al ser su solicitud de información de carácter administrativo, debe ser dirigida específicamente a dicha Secretaría.

Sin nada más que agregar y en espera que esta información sea de su utilidad, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración

A t e n t a m e n t e

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo